



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

130-18

Salta, 03 ABR 2018
Expediente N° 12.040/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Cecilia Leonor MAMANÍ, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. MAMANÍ, al momento de efectuar la solicitud (15/02/18), no registra inscripciones a cursadas.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

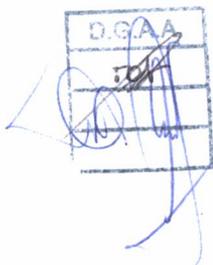
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 37/18,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/18 del 13/03/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Cecilia Leonor MAMANÍ, L.U. N° 612.341, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, a partir del día 26 de marzo de 2.018, por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas correspondientes al 3° Año de la carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa